

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1726 DE 06 OCT 2023

"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No. 1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 2348 del 12 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que de conformidad con el artículo 19 del decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 estableció la obligación por parte de las entidades usuarias del SIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que en el Decreto 1234 del 25 de julio 2023 *"Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023"*, el Gobierno Nacional adicionó en el presupuesto de inversión del

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ "Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201/C. Inversión Programa 1202 Promoción al acceso a la justicia, Subprograma 0800, Proyecto 15 "Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional" – Recurso 10 recursos corrientes, por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.300.000.000), razón por la cual el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$65.111.964.844).

Que la apropiación presupuestal asignada en la Sección presupuestal 1201 - Ministerio de Justicia y del Derecho C. Inversión Programa 1203 Promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos, Subprograma 0800, Proyecto 04 "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional" se estableció por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$4.689.000.000) recurso 16 Fondos Especiales.

Que el gerente del proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional", con código BPIN 2020011000085, solicitó a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP al Departamento Nacional de Planeación modificación de las actividades de este, adjuntando la justificación requerida.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a las modificaciones solicitadas al proyecto de inversión en mención en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, el 02 de octubre de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se deben realizar los ajustes presupuestales correspondientes, trasladando DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 205.250.000,00) entre los productos del rubro C-1203-0800-4 "Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional", así: del producto "Documentos de investigación" (\$205.250.000,00) al producto denominado "Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos" (\$205.250.000,00).

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar traslado presupuestal entre rubros, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ "Por la cual se efectúa traslado presupuestal de inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Contracrédito

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1203	0800	4					DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 205.250.000
C	1203	0800	4	0	1203005			DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	
C	1203	0800	4	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 205.250.000

Crédito

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1203	0800	4					DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 205.250.000
C	1203	0800	4	0	1203012			SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
C	1203	0800	4	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 205.250.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


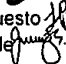
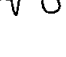
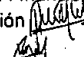
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 OCT 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL

Secretaria General

Elaboró: Johan Armando Torres Mancipe, Contratista, Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Martha Liliana Rincón Gómez, Coordinadora Grupo de Proyectos y Presupuesto 
Andrés Vergara Ballen, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable 
Andrés Díaz Leal, Jefe de Oficina Asesora de Planeación 
Ximena del Pilar Monroy, Abogada Secretaria General 